

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	Si
Refrendo para Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas a excepción de aperturas, de conformidad con la normatividad aplicable.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Procedimiento administrativo obligatorio mediante el cual los titulares de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas renuevan anualmente la vigencia de su Licencia de Funcionamiento. Tiene como finalidad garantizar que dichos comercios mantienen las condiciones técnicas, de seguridad y de ordenamiento comercial bajo las cuales fueron autorizados originalmente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el Estado de México y el Bando Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	02-DDE-CUAU		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 63, 64, 65 y 67 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán 2026. Artículos 10.2, 10.8 y 10.10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un Año Fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para seguir realizando las actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1	
3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1	
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1	Artículo 135 del Reglamento del Libro
5.- Recibo de pago anterior.	No	1	
6.-Visto Bueno de Protección Civil vigente	No	1	

7.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1	Quinto del Código Administrativo del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1	
3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1	
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1	Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5.- Recibo de pago anterior	No	1	
6.-Visto Bueno de Protección Civil	No	1	
7.-Carta Poder en caso de que el Trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones oficiales vigentes de todos los que firman, para cotejo.	No	1	
8.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El o la solicitante debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico para solicitar el Formato (FULF), personal de la dirección le asesorará y entrega el formato. 2.- El o la solicitante entrega al personal de la dirección el formato debidamente llenado, además debe ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente. 3.- Personal de la Dirección revisa, y valida la documentación entregada por el o la solicitante, si la documentación es correcta, se entrega su acuse de recibido debidamente sellado y firmado. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados, se devuelve la documentación, asesorándole a complementarla correctamente para su proceso correspondiente. 4.- Personal de la Dirección procesa la solicitud. Transcurridos 72 horas después del ingreso, el o la solicitante regresa a recoger su Licencia de Funcionamiento Autorizada, para lo cual él o la solicitante entrega su acuse de recibido y su identificación oficial, o en su caso, Carta Poder.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles		
COSTO	\$ Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Ciudad del Desarrollo
2014-2017

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que la documentación requerida no se presente completa, el expediente no podrá ser procesado y se procederá a dar respuesta negativa de manera inmediata, o en su caso cancelación de la Licencia de Funcionamiento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico			Jefatura de Comercio Establecido	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. José Alonso Chavarría Guevara	
DOMICILIO				
CALLE	Filiberto Gómez			NO. INT. Y EXT.: 24
COLONIA	Romita		MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México
C.P.	54800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes De 9 a 18 Hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26207800		217	desarrolloeconomico2527@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo iniciar operaciones sin licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	No, es necesario tenerla y exhibirla en un lugar visible dentro de la unidad económica			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se necesita contar con licencia de uso de suelo para iniciar el trámite?			
RESPUESTA:	Sí, es un requisito necesario que debe estar vigente y deberá corresponder al giro deseado			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el plazo para tramitar el refrendo?			
RESPUESTA:	Se recomienda realizar el trámite con al menos 30 días de anticipación al vencimiento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO APLICA				



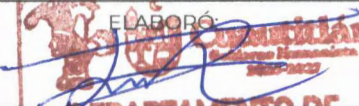
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Humanieta
2025-2027

ELABORÓ:  DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO Lic. Juan Manuel Angeles Lira Jefe De Comercio Establecido	VISTO BUENO:  Dirección de Desarrollo Económico Lic. José Alonso Chavarría Guevara Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1/Julio/2026.
---	---	---